



**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**  
**ENTRE RIOS**

**HONORABLE SENADO:**

La **DRA. MARIA FLORENCIA ACUÑA**, ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar N°2 de la ciudad de Diamante. Por esa razón, ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.-

El Consejo de la Magistratura, realizó el correspondiente concurso a fin de cubrir la vacante existente, en el que la Dra. Acuña alcanzó el puntaje total de 72,72 puntos, correspondiendo a Antecedentes 9,08 puntos; Oposición 46,50 puntos y Entrevista 17,14 puntos, reuniendo asimismo todos los requisitos establecidos en la en la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas de Tribunales, el Decreto N° 39/03 GOB. y el Reglamento General y de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.

Elevada la nómina de postulantes al Poder Ejecutivo, el Sr. Gobernador remitió a este Cuerpo la solicitud de prestar Acuerdo Constitucional a la Dra. Acuña.-

Luego de considerar el Concurso llevado adelante por el Consejo de la Magistratura, los antecedentes personales y curriculares de la postulante supra mencionada, esta Comisión, mediante resolución fundada de fecha 02 de Julio del corriente año, dio por cumplidos los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y estableció fecha para la Audiencia Pública, facultando a la Secretaría de Comisiones de esta Cámara a realizar las comunicaciones pertinentes.-

El pasado 22 de Julio, se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública establecida en el Capítulo III de la Ley N° 10.529 y en el artículo 19° del Reglamento HCS. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares de la Dra. Acuña, se procede a la formulación de preguntas por parte de los miembros de la Comisión y se invita a la misma a exponer en primer término sobre su situación

HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
ENTRE RIOS



patrimonial y fiscal, sus motivaciones para el cargo y valores que pretende resguardar en el ejercicio de la Fiscalía N°2 de la ciudad de Diamante.-

La exposición efectuada por la postulante, ha resultado altamente satisfactoria para todos los integrantes de la Comisión.-

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Fiscal Auxiliar N°2 de la ciudad de Diamante a la **Dra. María Florencia ACUÑA**, D.N.I. N° 34.014.830, clase 1988.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, etc..-

**PARANÁ, Sala de Comisiones, 01 de Octubre de 2025.-**

**COSSO, Juan Pablo**

**CAVAGNA, Rafael**

**VERGARA, José Gustavo**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
ENTRE RIOS



MIRANDA, Nancy Susana

DIAZ, Patricia Teresa

BERTHET, Marcelo Fabián

BENEDETTI, Jaime Pedro